



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0060 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2297 del 9 de noviembre de 2020”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por La ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2007 del 15 de octubre de 2020, se estableció el Calendario Académico para el año 2021 para los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, estableciendo como fecha de inicio de las actividades académicas el día 18 de enero de 2021, luego modificado por Resolución No. 2297 del 9 de noviembre de 2020.

Que para atender las medidas de la emergencia sanitaria por el COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional expidió diversas orientaciones a través de las Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo, 021 del 17 de marzo de 2020, y las Directivas 03 del 20 de marzo, 05 del 25 de marzo, 07 del 06 de abril, 09 del 07 de abril, 010 del 07 de abril, 011 del 29 de mayo, 016 del 10 de octubre, 017 del 20 de noviembre y la 018 del 28 de diciembre de 2020; adicional a la reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la adopción del protocolo de bioseguridad para un regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad del sector educativo bajo un esquema de alternancia.

Que con el fin de alcanzar el objetivo en mención, la Secretaria de Educación de Bolívar en diferentes espacios y a partir de instrumentos suministrados a los rectores en octubre de 2020, estableció el Plan de Alternancia Educativa de Bolívar, resultado de la propuesta realizada por cada institución bajo la autonomía de sus Consejos Directivos – avalado por la Junta Departamental de Educación y Ministerio de Educación Nacional- para su implementación en la presente vigencia; por lo que resulta oportuno dado el inicio del Calendario Académico el pasado 12 de enero, se realicen ajustes para la realización de las semanas institucionales y la preparación del retorno a clases de nuestros niños, niñas y jóvenes bolivarenses, establecido inicialmente para el 25 de enero de 2021.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en todas sus partes, la Resolución N° 2297 de noviembre 9 de 2020, la cual quedara así:

PERÍODO SEMESTRAL	SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	Febrero 08	Marzo 28	7 semanas
	Abril 05	Junio 20	11 semanas
2°	Julio 05	Octubre 03	13 semanas
	Octubre 11	Diciembre 12	9 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 11	Enero 24	2 semanas
Junio 21	Junio 27	1 semana
Octubre 04	Octubre 10	1 semana
Diciembre 13	Diciembre 19	1 semana
TOTAL SEMANAS		5 SEMANAS



RESOLUCIÓN No. 0060 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2297 del 9 de noviembre de 2020”

RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 04	Febrero 07	5 semanas
Marzo 29	Abril 04	1 semanas
Junio 21	Julio 04	2 semanas
Octubre 04	Octubre 10	1 semana
Diciembre 13	Enero 02 de 2022	3 semanas
TOTAL SEMANAS		12 SEMANAS

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS		
DESDE	HASTA	DURACION (En semanas)
Enero 04	Enero 10	1 semana
Enero 25	Febrero 07	2 semanas
Marzo 29	Abril 04	1 semanas
Junio 28	Julio 04	1 semana
Diciembre 20	Enero 02 de 2022	2 semanas
TOTAL SEMANAS		7 SEMANAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 12 días del mes de enero de 2021.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Delanis Salas V.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo. Carlos Julio Rodríguez Peñaloza 
Directora Técnica de Calidad Educativa

Pedro Pulido Franco 
P.E. Calidad Educativa

Proyectó: Juan Wilches Delgado/ Supervisor Docente 

